

28 MAYO 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 944

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización de la Compra N° 522915-01-36 "Buzos y Casacas Alumnos Colegio Aragón" de fecha 20 de Abril de 2015.
- e) Licitación N° 2753-13-LE15 "Buzos y Casacas Alumnos Colegio Aragón" Publicada con fecha 20 de Abril de 2015.-
- f) Informe para la adjudicación de fecha lunes 25 de mayo de 2015 con resultados de la evaluación de la licitación N° 2753-13-LE15
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de mayo de 2015 que certifica que a la fecha el establecimiento cuenta con presupuesto para el financiamiento de la compra.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir y Casacas Alumnos Colegio Aragón de la ciudad de Angol, con el propósito de uniformar a los estudiantes del establecimiento matriculados en el año 2015, favoreciendo con ello la presentación personal.

DECRETO:

1.- Autorizase la adjudicación de la licitación ID N° 2753-13-LE15 la Adquisición de Buzos y Casacas Alumnos Colegio Aragón

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Colegio Básico Aragón, por el monto de \$ 8.403.362 pesos.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes. Archivo Colegio.



ANÓTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
★ ALCALDE ★
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL